



"Hacer efectivos los derechos humanos de las mujeres indígenas es proteger la equidad, justicia y libertad".

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.



### NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

JUICIO LABORAL.

EXPEDIENTE NÚMERO: 55/21-2022/JL-I.

ACTOR: Ciudadana Berenice Caballero Rangel

DEMANDADOS: Exitus Credit, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R. y Abem Servicios y Soluciones Empresariales, S.A. de C.V.

Exitus Credit, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R.

Abem Servicios y Soluciones Empresariales, S.A. de C.V.

Instituto Mexicano del Seguro Social.

En el expediente laboral número **55/21-2022/JL-I**, relativo al **Procedimiento Ordinario Laboral**, promovido por el **Apoderado Legal y Asesor Jurídico de la Ciudadana Berenice Caballero Rangel**, en contra de **Exitus Credit, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R. y Abem Servicios y Soluciones Empresariales, S.A. de C.V.**, con fecha **24 de enero de 2023**, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

"... JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A 24 DE ENERO DE 2023.

Vistos: 1) Con el estado procesal que guarda este expediente; y 2) con el escrito de fecha 27 de octubre de 2022, suscrito por el **Licenciado Gean Alberto Peña Apoderado Legal de la Parte Actora**, por medio del cual solita se gire oficio al Instituto Mexicano del Seguro Social. **En consecuencia, se provee:**

**PRIMERO: Se ordena girar oficio al Instituto Mexicano del Seguro Social.**

En atención a lo decretado en la audiencia preliminar de fecha 19 de octubre de 2022, se ordena girar **oficio** de manera personal al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, para requerirle el informe bajo el apercibimiento que, de no dar cumplimiento dentro de tres días hábiles, se le aplicará el medio de apremio consistente en la multa a razón de 200 UMA'S. Se solicita informe a esta autoridad lo siguiente:

- ❖ *La fecha de alta, baja, salario base de cotización con que la actora Berenice Caballero Rangel, con NSS 81068704659, fue inscrita ante el régimen obligatorio de la seguridad social.*
- ❖ *Así mismo nos sea proporcionada la consulta de cuenta individual y consulta numérica de patrones de la actora mencionada por todo el tiempo que estuvo asegurada ante dicha institución, y adjunte la documentación correspondiente.*

Solicitándole tan pronto se dé cumplimiento se sirva remitir las constancias correspondientes a esta Autoridad, ponemos a disposición la dirección del correo electrónico [llaboral1dto@poderjudicialcampeche.gob.mx](mailto:llaboral1dto@poderjudicialcampeche.gob.mx); quedando apercibido que en caso de transcurrir dicho término sin dar cumplimiento a lo ordenado, se le aplicará en forma indistinta cualquiera de los medios de apremio establecidos en el artículo 731 de la Ley Federal del Trabajo.

**SEGUNDO: Acumulación.**

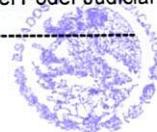
Intégrese a este expediente los documentos antes descritos, para que obre conforme a Derecho corresponda, tal y como lo señalan las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**Notifíquese y Cúmplase.** Así lo provee y firma, la Maestra Claudia Yadira Martín Castillo, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, ante el Licenciado Fabián Jessef Castillo Sánchez, Secretario de Instrucción Interino de la adscripción, quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor..."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter fracción III, 745, 745-Bis y 746 de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, en vigor, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE. -----

San Francisco de Campeche, Campeche a 25 de enero de 2023.

Licenciada Didia Esther Alvarado Tepetzi  
Notificadora y/o Actuaría Adscrito al Juzgado Laboral  
del Poder Judicial del Estado, Sede Campeche.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE  
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA  
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE  
CAMPECHE CAMP  
NOTIFICADOR